PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 5 de Septiembre de 2022

Tomo III | **Número 147 Extraordinario** | **Novena Época**

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. PROGRAMA DENOMINADO JORNADA DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES 2022, QUE LO TUYO SEA TUYO. -------PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS. -------PÁGINA.-7

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -------PÁGINA.-13

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024. -------PÁGINA.-19

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS. -------PÁGINA.-21

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES POLICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -------PÁGINA.-23

MUNICIPIO DE OTHÓN. P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO SUSCRIBA UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA PODER ACCESAR AL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. -------PÁGINA.-25

SECRETARÍA DE GOBIERNO. REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29 DEL ESTADO. -------PÁGINA.-27

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DE LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 34 DEL ESTADO. -------PÁGINA.-28

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DE LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 77 DEL ESTADO. -------PÁGINA.-29

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios de Estado de Quintana Roo, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 101, 109, 111, 112, 113 Frac. IV, 114 Frac. VI, VII, VIII, IX, y X y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba el formato del Contrato Concesión, con las modificaciones aprobadas, para que sea el instrumento al que deban sujetarse las y los locatarios de los diferentes mercados del Municipio de Othón P. Blanco, anexo único del presente dictamen, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

Segundo. - Se aprueba que el Contrato Concesión sea firmado por la Presidencia Municipal, la Síndico Municipal, la Tesorería y la Secretaría General del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. - Se instruye a la Secretaría General, para que por medio de la vía más expedita lleve a cabo la notificación del presente acuerdo a todos los concesionarios en un plazo no mayor a diez días naturales a la entrada en vigor del presente acuerdo.

Cuarto. - La notificación que realice la Secretaría General a las y los locatarios de los mercados, podrá ser de manera personal, mediante estrados en este Palacio Municipal o mediante circulares que deberán ser pegados en los lugares más visibles en cada uno de los mercados de este Municipio de Othón P. Blanco, corriendo sus términos a partir del día siguiente en el caso de la notificación personal y a partir del segundo día en los dos últimos supuestos.

Quinto. - El Contrato Concesión deberá ser firmado por las y los concesionarios en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de la notificación que se realice.

Sexto. - Los concesionarios deberán dar cumplimiento al Contrato Concesión, debiendo realizar el pago de los derechos correspondientes en un plazo no mayor al ejercicio fiscal 2022, es decir, hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Séptimo. - En caso de incumplimiento a lo establecido en los puntos de acuerdo quinto y sexto del dictamen correspondiente, la Secretaría General podrá aplicar las sanciones que sean necesarias hasta el cumplimiento de las mismas, siendo como última instancia la revocación de la concesión.

Octavo. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con independencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. ----------
---

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.----------

LA QUE SUSCRIBE LIC. **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

----------**PROMULGO**----------

EL PRESENTE **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.** APROBADA EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2022, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. ----------

ATENTAMENTE

***LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.**
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE M. D. **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

----------**CERTIFICO**----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS CONCESIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.** APROBADA EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2022, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ----------

ATENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

***M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.**
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.